



y expendan por en cada particular, lo que deba lugar a que se ven-
 diera la carne buena con la montana o extendida por de Napoli, ademas
 de los perfumios q. podrian originarse a la salud publica, sus señores
 acordaron: que desde el dia de mañana se lleve a efecto el q. las reses se
 maten en el matadero a las diez de cada una con presencia del Regidor
 de semana q. se presentara al efecto, el cual dara por devanado las
 q. se maten a otra ora, y q. se expendan proximo en la Carniceria
 a expenon de las denominadas de Napoli, q. estas se venderan en la
 Plaza del Corral de Cobajo, vajo la multa de dos duc. de expenon
 ord. y devanado de las Carnes. Su lo acordaron y firman sus señores
 de p. Cortes =

Canes -

[Handwritten signatures and names]
 Canes, Dorado, Cortes, Fernandez

En la Villa de Caracas a once de junio de mil ochocientos cuasen-
 ta: Reunidos en sus salas Capitulares los N. del Ayuntamiento: Cont.
 que firmaron, acordaron lo siguiente

Por el Sr. Presd. se dio cuenta de un oficio del Alcalde Presd.
 de la Villa de Cagua fecha del dia de ayer que ha entregado a
 el Sr. D. Calentín Lodiros y Martí. a las cuatro y media
 de esta tarde por el que se demandaba juicio de Condenacion a este
 Ayuntamiento por el referido D. Calentín Lodiros sobre quese
 declarase nulo el nombram^{to} hecho en favor de D. Miguel Rodano de
 la Sma. Numeraria vacante por fallecim^{to} del Sr. Salido y lu-
 ras y q. se proba en el dho. demandante en virtud de sus

citacion a qui-
 es sobre la pro-
 vision de la Sma
 en favor de Rodano
 no